

**ANEXO III.  
COMPARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE  
POTENCIA Y ENERGÍA DE LA PROPUESTA  
DE ORDEN Y LOS RESULTANTES DE LA  
METODOLOGÍA DE LA CNE**

## **ANEXO III. COMPARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE POTENCIA Y ENERGÍA DE LA PROPUESTA DE ORDEN Y LOS RESULTANTES DE LA METODOLOGÍA DE LA CNE**

En el Cuadro 1, en el Gráfico 1 y en el Gráfico 2 se comparan los términos de potencia y energía de la propuesta de Orden con los precios resultantes de la metodología asignativa de la CNE resultado de considerar el escenario de costes contenido en la memoria que acompaña a la propuesta de Orden.

Se observa que, para adecuar los precios regulados a los resultantes de la citada metodología sería necesario un incremento sustancial de los términos de potencia de todas las tarifas de acceso de entre un 9,3% y un 73%, excepto de los aplicables a la tarifa de acceso 2.1A, a la tarifas de acceso 6.4 y al periodo 3 del peaje 3.0A que habría que disminuirlos un 3,1%, un 4,8% y un 41% respectivamente.

Asimismo, se observa que sería necesario una reducción de los términos de energía de las tarifas de acceso de todos los periodos tarifarios, excepto el periodo 2 de la discriminación horaria nocturna, y los periodos 4, 5 y 6 de las tarifas de alta tensión. Es decir, sería necesario una reducción de los periodos más caros y un incremento de los más baratos reduciendo la señal de precios introducidas por las tarifas de acceso.

En este sentido cabe destacar que para los consumidores de alta tensión, en la Orden ITC/1723/2009 los precios del periodo de punta (periodo 1) son un 732% superior a los aplicables en el periodo de valle (periodo 6), sin embargo los de la propuesta de Orden son un 1149% superior.

Esta Comisión considera importante señalar en primer lugar, que si bien la señal de precio de las tarifas de acceso es controlable por el regulador, las señales de precio de la energía en el mercado no tienen por qué seguir una tendencia previsible, tal y cómo ha señalado anteriormente esta Comisión. En segundo lugar, aunque la discriminación de precios de la propuesta de Orden es muy superior a la que reflejan los precios de mercado, la discriminación por periodo a la que se enfrentan los consumidores vendrá principalmente determinada por las señales que se originen en el mercado de producción debido a que la tarifa de acceso representa sólo un pequeño porcentaje del término variable que deben sufragar los clientes en el mercado liberalizado (formado por el propio término variable de las tarifas de acceso y por el precio medio del mercado de producción).

Por otra parte, cabe señalar que los términos de potencia y energía aplicados a los consumidores acogidos al peaje 2.1A son superiores a los resultantes de aplicar la metodología asignativa de la CNE, mientras que habría que incrementar un 73% el término de potencia y reducir un 13% el término de energía de la tarifa 2.0A para adecuarlas al resultado de la metodología CNE.

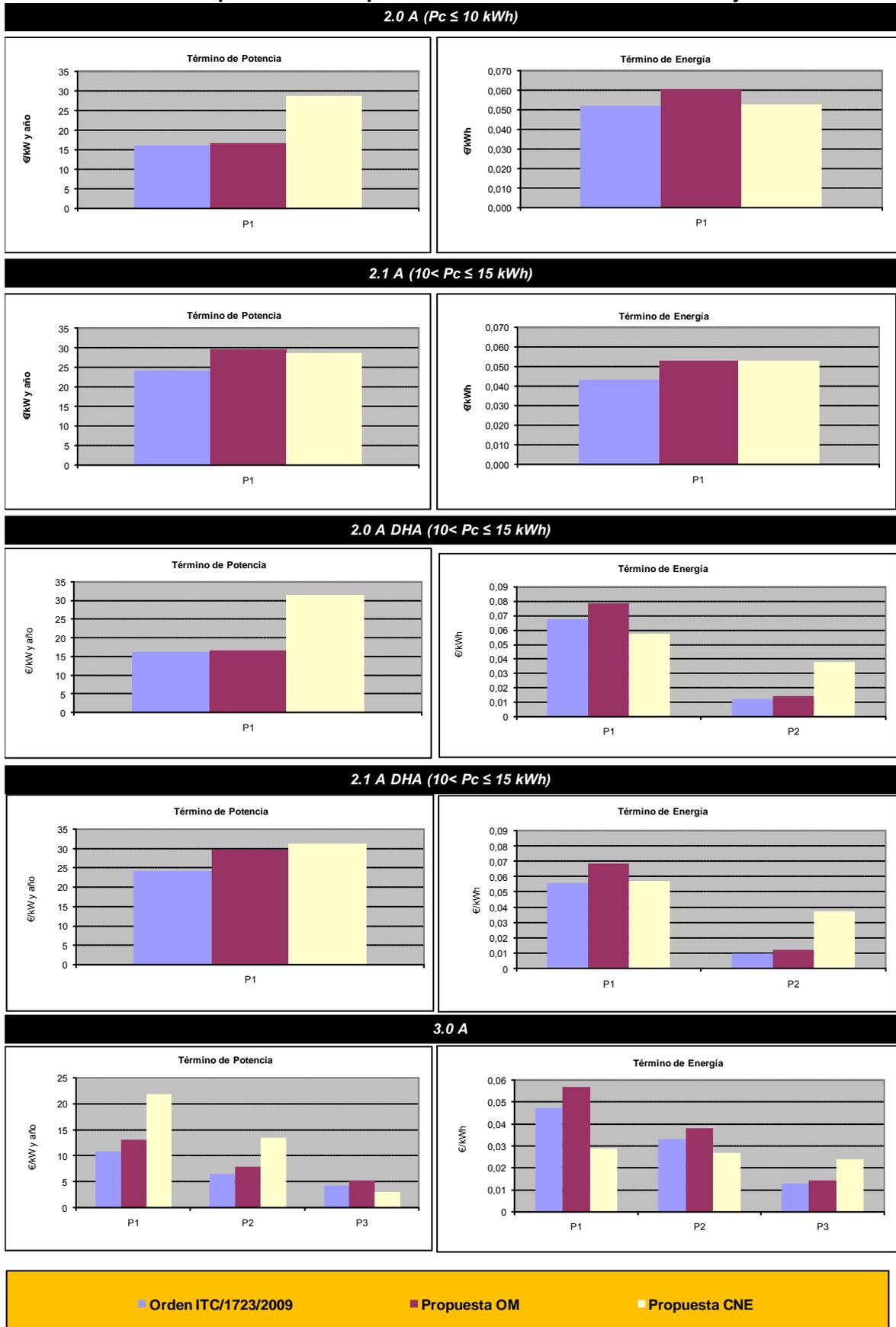
**Cuadro 1. Precios de los términos de potencia y energía de las tarifas de acceso de la propuesta de Orden y metodología CNE**

Propuesta Orden 2010												
	Tp (€/kW contratado año)						Te (€/kWh consumido)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 A (Pc ≤ 10 kWh)	16,655242						0,060406					
2.0 DHA (Pc ≤ 10 kWh)	16,655242						0,078528	0,013893				
2.1 A (10< Pc ≤ 15 kWh)	29,694435						0,052670					
2.1 DHA (10< Pc ≤ 15 kWh)	29,694435						0,068471	0,012114				
3.0 A	13,171455	7,902873	5,268582				0,057035	0,038228	0,014198			
3.1 A	23,541922	14,517671	3,329068				0,039922	0,035520	0,021737			
6.1	16,268690	8,141386	5,958142	5,958142	5,958142	2,718489	0,069642	0,052010	0,027715	0,013793	0,008908	0,005577
6.2	14,011190	7,011658	5,131370	5,131370	5,131370	2,341263	0,023232	0,017350	0,009247	0,004600	0,002971	0,001860
6.3	13,157223	6,584306	4,818619	4,818619	4,818619	2,198565	0,018746	0,014000	0,007460	0,003711	0,002397	0,001502
6.4	8,869933	4,438807	3,248470	3,248470	3,248470	1,482162	0,014711	0,010982	0,005853	0,002913	0,001881	0,001178

Propuesta CNE - Tarifas de Acceso. Año 2009												
	Tp (€/kW contratado año)						Te (€/kWh consumido)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 A (Pc ≤ 10 kWh)	28,7875						0,052656					
2.0 DHA (Pc ≤ 10 kWh)	31,2833						0,057466	0,037482				
2.1 A (10< Pc ≤ 15 kWh)	28,7875						0,052656					
2.1 DHA (10< Pc ≤ 15 kWh)	31,2833						0,057466	0,037482				
3.0 A	21,9176	13,5160	3,0994				0,028720	0,027013	0,023909			
3.1 A	25,9025	15,9734	3,6629				0,019331	0,018182	0,016092			
6.1	19,3377	9,6772	7,0821	7,0821	7,0821	3,2313	0,032045	0,029941	0,026704	0,017641	0,011490	0,008902
6.2	16,8614	8,4380	6,1752	6,1752	6,1752	2,8175	0,010196	0,009526	0,008497	0,005613	0,003656	0,002832
6.3	14,3782	7,1953	5,2658	5,2658	5,2658	2,4026	0,010179	0,009511	0,008482	0,005603	0,003650	0,002828
6.4	8,4423	4,2248	3,0918	3,0918	3,0918	1,4107	0,005159	0,004820	0,004299	0,002840	0,001850	0,001433

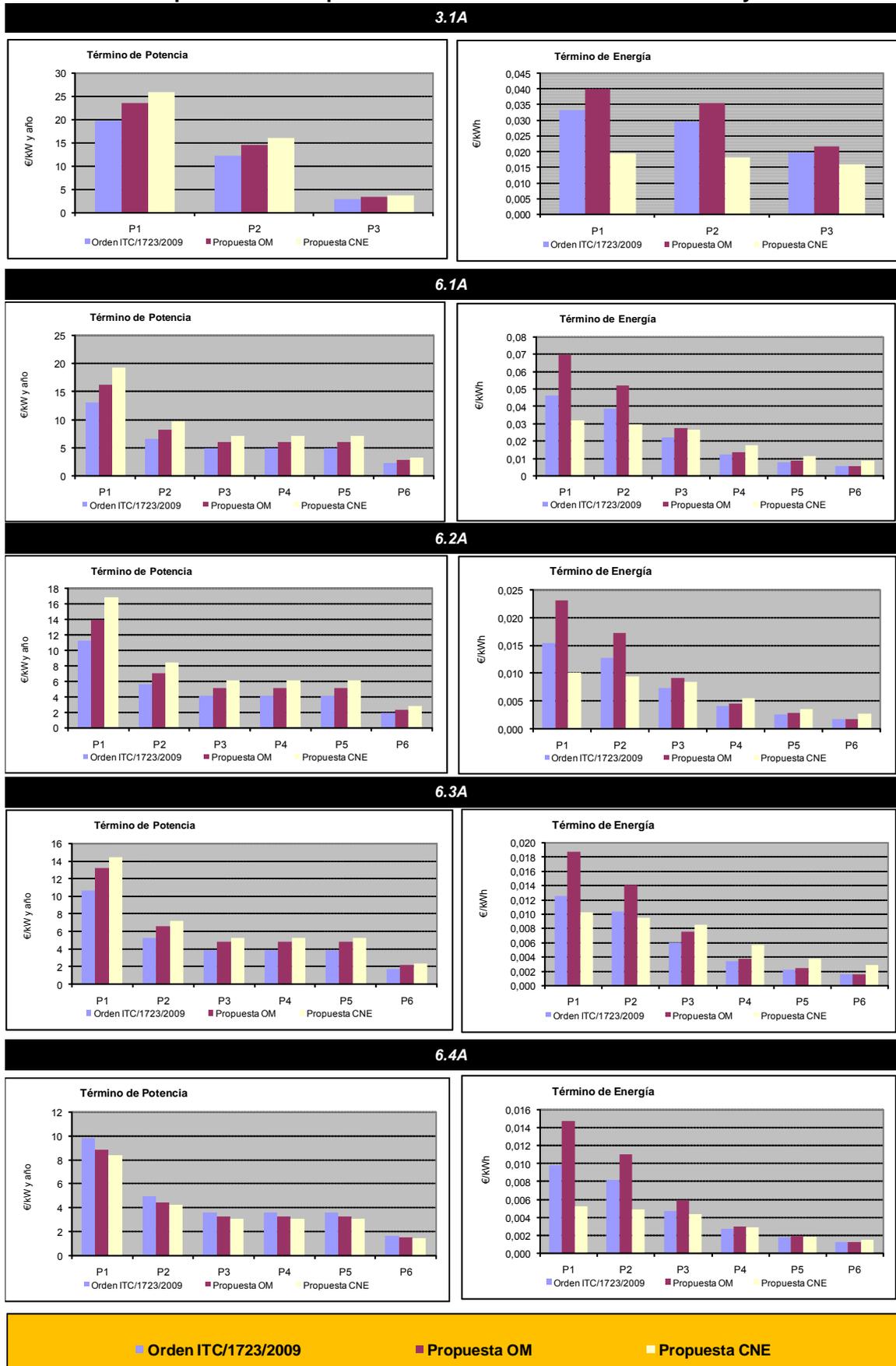
% variación Propuesta CNE sobre propuesta OM												
	Tp (€/kW contratado año)						Te (€/kWh consumido)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 A (Pc ≤ 10 kWh)	72,8%						-12,8%					
2.0 DHA (Pc ≤ 10 kWh)	87,8%						-26,8%	169,8%				
2.1 A (10< Pc ≤ 15 kWh)	-3,1%						0,0%					
2.1 DHA (10< Pc ≤ 15 kWh)	5,4%						-16,1%	209,4%				
3.0 A	66,4%	71,0%	-41,2%				-49,6%	-29,3%	68,4%			
3.1 A	10,0%	10,0%	10,0%				-51,6%	-48,8%	-26,0%			
6.1	18,9%	18,9%	18,9%	18,9%	18,9%	18,9%	-54,0%	-42,4%	-3,6%	27,9%	29,0%	59,6%
6.2	20,3%	20,3%	20,3%	20,3%	20,3%	20,3%	-56,1%	-45,1%	-8,1%	22,0%	23,0%	52,3%
6.3	9,3%	9,3%	9,3%	9,3%	9,3%	9,3%	-45,7%	-32,1%	13,7%	51,0%	52,3%	88,3%
6.4	-4,8%	-4,8%	-4,8%	-4,8%	-4,8%	-4,8%	-64,9%	-56,1%	-26,5%	-2,5%	-1,7%	21,7%

**Gráfico 1. Comparativa de los precios de las tarifas de acceso de baja tensión**



Fuente: CNE.

**Gráfico 2. Comparativa de los precios de las tarifas de acceso de media y alta tensión**



Fuente: CNE